más información

→ Oficina de Fomento Económico
C/ Ignacio Halcón, 6. Planta baja.
Tlfn.: 671 536 932 / 955 548 220

→ Casa de la Juventud Plaza Rector Merina, 2 Tlfn.: 955 973 086

→ Recuerda que también puedes preguntar a la persona responsable de este programa de tu instituto



puedes consultar toda esta información en

lebrija.es



















→ OBJETO

Fomentar y promocionar el espíritu emprendedor entre los jóvenes estudiantes para que se planteen la posibilidad de crear su propio empleo, negocio o actividad de futuro.

→ SOLICITANTES

Podrán concurrir a esta convocatoria todos los jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y los 25 años que durante el presente curso 2018-2019:

a) Se encuentren matriculados/as en 4º de ESO, Bachillerato o Ciclos Formativos de grado medio o superior en cualquiera de los tres institutos de Educación Secundaria de Lebrija, hayan o no nacido en esta ciudad.

b) Jóvenes nacidos o empadronados en Lebrija que estén realizando estudios de 4º de ESO, Bachillerato o Ciclos Formativos de grado medio o superior en institutos de fuera de Lebrija.

Los trabajos podrán ser elaborados individualmente o en grupos de no más de 5 componentes.

→ CATEGORÍAS

Se establece una única categoría: Alumnado de 4º de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de grado medio o superior.

→ CUANTÍAS

Las ayudas serán cofinanciadas entre el Ayto. de Lebrija y la Diputación de Sevilla, y tendrán una dotación económica global de 1.600 €, distribuidos de la siguiente forma:

- Premier Premio: 600 €
- Segundo Premio: 400 €
- Tercer Premio: 300 €
- Cuarto Premio: 200 €
- Quinto Premio: 100 €

* La concesión de estas ayudas se realizará en

régimen de concurrencia competitiva.

→ PLAZOS

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 5 de abril de 2019, iniciándose el mismo en el momento de la publicación de las presentes bases en el tablón municipal.

Los proyectos deberán ser presentados en las oficinas de la Delegación de Fomento Económico del Ayuntamiento de Lebrija (calle Ignacio Halcón, 6).

→ DOCUMENTACIÓN

- 1.- Solicitud de participación en el concurso.
- 2.- Memoria descriptiva del proyecto empresarial presentado.
- 3.- Justificante que acredite estar matriculado/a en los estudios contemplados en la convocatoria (4º de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de grado medio o superior).
- 4.- Fotocopia del DNI.
- 5.- Las solicitudes que no aporten la documentación señalada dentro de los plazos establecidos por la convocatoria, serán excluidas del concurso.

Todos los modelos y formularios se podrán obtener a través de la web del Ayuntamiento de Lebrija, lebrija.es o en la propia Oficina de Fomento Económico.

También serán válidos los formularios habilitados por los propios Institutos de Educación Secundaria de Lebrija, siempre que lleven el logotipo identificativo del centro.



→ CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Carácter innovador de la propuesta (20%)
- Nivel de viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto [20%].
- Grado de implicación social y medioambiental (10%).
- Aprovechamiento de los recursos ociosos del municipio previsto en el proyecto (10%).
- Calidad y originalidad del proyecto (10%).
- Fomento de la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (10%).
- Medidas de Prevención de Riesgos Laborales previstas en las actividades (10%).
- Capacidad de generación de empleo, así como la calidad y estabilidad de los mismos (10%).

→ COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión responsable de emitir la Resolución estará formada por:

- Alcalde-Presidente o la persona en la que éste delegue.
- Concejala Delegada de Infancia, Educación y Formación.
- Directora del IES Bajo Guadalquivir o persona en quien delegue.
- Director del IES El Fontanal o persona en quien delegue.
- Director del IES Virgen del Castillo o persona en quien delegue.
- Técnico adscrito a la Delegación de Infancia, Educación y Formación.
- Técnico del Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Lebrija (CADE).
- Representante de APYME.
- Funcionaria de la Delegación de Economía, Agricultura y Comercio, en calidad de Secretaria.

(La Comisión se reserva el derecho de declarar desierto alguno o la totalidad de los premios).

→ RESOLUCIÓN

La Comisión de Valoración formulará una lista de 10 proyectos seleccionados que habrán de hacer una exposición pública en power point el día 8 de mayo de 2019 a las 10 h., en la Casa de la Juventud. El día de la entrega de premios será debidamente comunicado al alumnado y al profesorado.